

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO, EN LA MODALIDAD DE COMPRA , PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS” . (EXPEDIENTE: CONTR_2025_431302)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la adquisición de un vehículo de gama media (segmento B o C), que permita al personal vinculado a los servicios generales dar cobertura a las necesidades propias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.

Códigos CPV:

- 34115200-8 Vehículos de motor para el transporte de menos de 10 personas
- 34111200-0 Automóviles de turismo

Localidad: ALMERÍA

No procede la división en lotes del presente contrato. La naturaleza y características del mismo requiere, desde un punto de vista técnico, de un tratamiento conjunto y unitario, no siendo aconsejable la división de los elementos del suministro (al tratarse de un solo coche y, por tanto, de una sola marca y solo modelo). La creación de lotes en un contrato de esta naturaleza y con estas características, ni sería factible desde un punto de vista técnico, ni promovería la concurrencia de los posibles licitadores.

2. - JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Actualmente nos encontramos con varios vehículos destinados a desarrollar competencias propias de la Delegación Territorial (traslado de personal de las Unidades de Inspección de



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicios Sociales, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, servicio de Protección de Menores así como los servicios generales para las gestiones comunes al resto de servicios de la Delegación) cuya antigüedad oscila en 15 y 20 años. La situación mecánica de los mismo es tan penosa que regularmente se encuentran en los talleres para ser reparados provocando desde hace años unos costes económicos y de tiempo no acordes con el principios de eficiencia que debe de regir en cualquier administración.

De acuerdo con lo indicado, se ha procedido a analizar la disponibilidad que ofrece el mercado en vehículos de gama media (segmento B o C), estableciéndose en el pliego de prescripciones técnicas las características mínimas que deben cumplir las propuestas de las entidades licitadoras, con dos objetivos fundamentales, de confortabilidad y seguridad de las personas y el de posibilitar la concurrencia, tanto de marcas como de modelos de vehículos.

Es necesario resaltar que para cumplir las funciones propias de la Delegación se producen desplazamientos cotidianos de personas con destino a otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma, además de las puntuales visitas a los Servicios Centrales de la propia Consejería en Sevilla. Por ello, se han determinado las características técnicas y de equipamiento que aporten unas condiciones mínimas de seguridad en los desplazamientos, de equipamientos y accesorios del vehículo que aportan confortabilidad de las personas pasajeras.

Para ello con fecha 24 de enero de 2025 se solicita autorización a la Dirección General de Patrimonio para la compra del modelo de vehículo expresado, concediéndose con fecha 16 de mayo de 2025 (n.º Exp. Autorización R-2025-12)

Con el propósito de no aumentar el Parque Móvil de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las *Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, juntos a sus modificaciones del 8 de septiembre de 2010 y del 10 de abril de 2013*, esta Delegación pretende sustituir uno de los vehículos que cumple con creces los requisitos recogidos en la misma.



Concretamente nos referimos al vehículo:

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Marca y modelo	Matrícula	Fecha de matriculación	Kilómetros
CITROEN, XSARA PICASSO	3259CGY	08/02/2008	Más de 620.000

A la vista de lo anterior, queda justificada la necesidad de adquirir un vehículo para servicios generales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.

3. - PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se plantea un procedimiento **abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP**, ya que el suministro contemplado en este expediente de contratación puede ser llevado a cabo por distintos operadores/proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores. Tramitación Ordinaria.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la entrega del vehículo es de 90 días o el ofertado como mejora en su caso, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Método de cálculo: para calcular el presupuesto base de licitación del contrato se han tenido en cuenta los precios de mercado disponibles para vehículos que se adecúen a las prescripciones técnicas requeridas mediante la búsqueda en portales web de consulta de precios de los diferentes vehículos existentes en el mercado español.



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En base a lo anterior, se ha elaborado la tabla siguiente:

n.º de oferta web	Presupuesto
Consulta 1	36.392
Consulta 2	34.360
Consulta 3	38.721
Consulta 4	37.509

Las consultas han sido efectuadas el 16/05/2025, de forma anónima, y de todas ellas se deja constancia en el expediente de contratación.

Finalmente se ha optado por determinar el presupuesto base de licitación mediante la media aritmética de los precios consultados y expuestos en la tabla indicada anteriormente, dando como resultado **36.745,5 €**

El importe total del suministro asciende a la cantidad de 30.368,18€ IVA no incluido. El importe del IVA es de 6.380,32€. Por tanto, el importe total asciende a la cantidad de 36.745,5 € IVA incluido

En la determinación del importe total se ha incorporado un 13% en concepto de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, entendiendo que tales porcentajes se encuentran dentro de los márgenes habituales establecidos en el del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los art. 100.2 de la LCSP, quedando como sigue:

- Costes directos: 25.519,48€
- Costes de estructura (13%): 3.317,53€
- Beneficio Industrial (6%): 1.531,17€
- TOTAL (Sin IVA): 30.368,18€



Sistema de determinación del precio: a tanto alzado

Valor Estimado : 30.368,18€

Método de Cálculo: El cálculo del valor estimado se ha determinado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP coincidiendo con el importe total (IVA excluido) dado que no se prevé la posibilidad de prórroga ni de modificación de contrato.

El valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 21.1.b), por lo que el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6.- SUBCONTRATACIÓN.

No se prevé.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En el contrato que se propone celebrar es el de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y se llevará a cabo por el **procedimiento abierto simplificado abreviado** de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, y atendiendo a varios criterios de **adjudicación mediante la aplicación de fórmulas**, en virtud de lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, al objeto de no limitar la a concurrencia y que todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición.

8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP se exige a los licitadores de la



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

9- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

9.1. Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: (100 puntos)

Puntuación Total:100 puntos

Proposición económica: 70 puntos

Mejoras:30 puntos

9.1.1. Proposición económica (70 puntos)

La oferta económica incluye:

- El precio (importe) del vehículo con las características técnicas y constructivas y el equipamiento obligatorio especificado en el Pliegos del contrato.
- La compensación económica que proceda de la tasación de los vehículos retirados (que se encontrará ya incluida en la oferta económica). No obstante como establece el Anexo V del PCAP se deberá consignar expresamente de forma separada la valoración del vehículo entregado por parte de la Delegación Territorial.
- El vehículo se entregará matriculado, por lo que se incluirá también todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación. Específicamente, se incluirá el impuesto de matriculación que pueda proceder. No obstante como establece el Anexo V del PCAP se deberá consignar expresamente de forma separada dichos tributos, tasas, cánones y específicamente el impuesto de matriculación del nuevo vehículo.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

FÓRMULA MATEMÁTICA
$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

9.1.2. Mejoras (máximo 30 puntos)

9.1.2.1. Mejora en la ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos).

La ampliación del plazo de garantía del vehículo se valorará sobre el plazo mínimo de años exigidos en el pliego con la puntuación indicada:

- 1 año adicional: 2 puntos.
- 2 años adicionales: 4 puntos.
- 3 años adicionales: 6 puntos.
- 4 años adicionales: 8 puntos.
- 5 años adicionales: o más: 10 puntos.



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En dicha ampliación de garantía se excluye el plazo de garantía inicial y obligatorio expuesto en el Anexo I del PCAP y las características de la garantía, dentro del plazo mejorado de ampliación, deberá contener los mismos requisitos contemplados en el referido Anexo I

9.1.2.2. Mejora de mantenimiento del vehículo (hasta 10 puntos).

Mantenimiento del vehículo oficial marcado por el fabricante (asumiendo todos los gatos relativos al mismo tanto de mano de obra como de repuestos), se valorará sobre el plazo de años incluidos:

- 1 año adicional: 2 puntos.
- 2 años adicionales: 4 puntos.
- 3 años adicionales: 6 puntos.
- 4 años adicionales: 8 puntos
- 5 años adicionales: o más: 10 puntos

9.1.2.3. Mejora en el aumento de potencia del motor, Caballos de vapor, del mínimo requerido (hasta 5 puntos).

Se valorará la mejora en el aumento de potencia del motor en caballos de vapor, respecto a la potencia mínima exigida en el punto 2 del PPT de 95 KW (129,16 CV), se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{cv} = 5 * (CvOf / MaxCvOf)$$

Siendo:

P_{cv} = Puntuación de la oferta que se valora.

$CvOf$ = Caballos de vapor ofertados, de la propuesta que se valora.

$MaxCvOf$ = Oferta con un mayor número de caballos de vapor.



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se propone esta formula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre la potencia ofertada y los puntos asignados, valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la del vehículo con mayor potencia.

9.1.2.4. Mejora en la reducción del plazo máximo de entrega del vehículo (máximo 5 puntos)

Se valorará con 5 puntos la oferta que reduzca al máximo el plazo de entrega del vehículo partiendo del requisito mínimo (90 días) previsto en el PPT para su entrega. Se valorará con 0 puntos la oferta que no mejore el plazo de entrega (90 días). El resto de ofertas intermedias se valorará de forma proporcional de conformidad con la fórmula que se describe a continuación:

$$Puntos\ licitador(n) = \frac{(90 - \text{Plazo de entrega ofertados en días})}{90 - \text{Plazo de entrega más reducido ofertado en días}} \times 5$$

10.- VEHÍCULO A SUSTITUIR Y LUGAR DE ENTREGA .

Se entregará a la empresa que resulte adjudicataria en este procedimiento de licitación, un vehículo marca Citroën Xsara Picasso con matrícula a 3259GGY (kilometraje y antigüedad detallada en la tabla expuesta en el punto 2. “Justificación de las necesidades a satisfacer”) como parte del pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos. Tal como estipula el punto 9.1.1. (“Proposición económica”) la oferta económica presentadas por las empresas licitadoras incluirán la compensación económica que proceda de la tasación del vehículo retirado. Como se indica en el Anexo V del PCAP se deberá consignar expresamente de forma separada la valoración del vehículo entregado por parte de la Delegación Territorial.

Se posibilitará durante el plazo de presentación de la oferta económica que las empresas licitadoras puedan conocer el estado del vehículo que se pretende entregar, situado en las instalaciones del Centro de Protección de Menores Indalo (calle San Luis, 105, 04009 Almería).



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para ello, a efectos informativos, se ruega que las empresas interesadas se pongan en contacto previamente con los teléfonos de contactos que se adjuntan para una mejor ordenación de las visitas.

La entrega del vehículo se deberá realizar en el Centro de Protección de Menores Indalo (calle San Luis, 105, 04009 Almería) adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad en Almería, sin perjuicio de que por conveniencia de la Administración y de la empresa adjudicataria se autorizase por parte de la persona responsable del contrato que la entrega se realizase en otro lugar que se pudiera ser adecuado por ambas partes, y que se avisase con suficiente antelación a la empresa suministradora.

Además se entregará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 265/2021 de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre: "El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas" .

Por ello, la empresa adjudicataria queda obligada a aportar la siguiente documentación:

- "Permiso de circulación del nuevo titular" en caso de que se opte por su transferencia.
- "Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil" y "Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico" cuando el destino es achatarramiento.

11.- FINANCIACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO.

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución el presente contrato con cargo a la siguiente partida presupuestaria



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		16/06/2025 13:18:25	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5x3447hU503Z4T2sArjKTooe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidades (IVA incluido):

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	36.745,50 €	1800020000/G/12S/67400/04

El pago se efectuará previa entrega de la totalidad del suministro y mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

D.T. inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad	Código Gestor DIR3: A01035355
--	-------------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

D.T. inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad	Código Gestor DIR3: A01035356
--	-------------------------------

Centro Contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código Gestor DIR3: A01004456
----------------------	-------------------------------

Almería, fechado y firmado digitalmente
EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
DE RECURSOS
Fdo.: Antonio Miranda Martínez.

